



**SESIÓN PLENARIA**

**5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 78, relativa a publicación en el Portal de Transparencia de los contratos menores formalizados por cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4300-0078]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto quinto del orden del día.

Sra. Vicepresidenta.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 78, relativa a publicación en el Portal de Transparencia de los contratos menores formalizados por cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Vicepresidenta.

Turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.ª Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta. Señoras y Señores Diputados.

No es la primera vez que en este Parlamento hablamos de transparencia, del derecho a la información de los ciudadanos y de cómo debe de ser un gobierno en su quehacer, un buen gobierno.

Hoy no vamos a hablar ni del anteproyecto de ley, que está ahora mismo en proceso de participación pública hasta el 20 de mayo. Y no vamos a hablar ni de su contenido ni de su visión, vamos a hablar del cumplimiento del Gobierno de Cantabria con lo que está establecido a día de hoy, en la Ley Nacional, en la Ley que tenía que estar cumpliendo el Gobierno y que por lo que vamos a ver aquí no lo estaba haciendo hasta este mes.

Ya no solo es la sociedad la que requiere el cumplimiento de su derecho a saber, de su derecho al acceso a la información pública, sino que también además se han dado pasos importantísimos en todas las Administraciones, en todas las instituciones para regular y cumplir con esa transparencia y ese buen gobierno.

Miren, hasta que entró en vigor la ley nacional, la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el pasado 10 de diciembre, había una norma jurídica que obligaba a que los contratos menores de la Administración general y de la Administración institucional, se publicaran en el Boletín Oficial de Cantabria con carácter trimestral de cada año natural.

Esta norma, que aprobaba esto es el Decreto 85/96, de 9 de agosto, por el que se establece la obligación de las distintas Secretarías Generales Técnicas de remitir el Boletín Oficial de Cantabria la relación de contratos menores aprobados en cada trimestre natural para su publicación, Decreto que podrán ustedes encontrar en el Boletín Oficial de Cantabria de 19 de agosto de 1996. A partir del año 2002 esto quedaba recogido en la Ley 2/2002 de Cantabria, ahora, ahora lo obliga la ley nacional.

Es verdad que este Gobierno debía de haber publicado, antes de la entrada en vigor de la norma con rango de ley los contratos menores. Mejor dicho, debía de haber publicado todos los contratos menores en el portal de la transparencia. Porque en Cantabria, en este Parlamento ya habíamos aprobado por unanimidad de los cinco Grupos Parlamentarios una iniciativa consensuada por Ciudadanos, PRC y PP, y el Partido Popular para poner en marcha en el portal de transparencia una serie de informaciones, frente a ellas todos los contratos del sector público de Cantabria, también los menores.

Y ya sé, me lo dijo muy claro el Consejero de Presidencia en esta Tribuna, el día que debatimos sobre el cumplimiento de las propuestas de resolución por parte del Gobierno, que, que este Parlamento cuando aprueba una propuesta de resolución no es una ley, no es una norma jurídica y por lo tanto que solo lo hacen, solo las cumplen si se puede, o mejor dicho, si quieren. Aquí lo de querer es poder y va indisolublemente unido.

El caso es que el Gobierno de Cantabria lo ha hecho, no ha publicado a pesar del mandato de este Parlamento esos contratos. Pero es que desde el 10 de diciembre no hay razón y no hay excusa para no poder publicarlo, ya que no puede decir que no puede o no quiere publicar los datos porque se lo diga esta Cámara, porque este Parlamento no obliga a nada, que es lo que nos diría el Sr. De la Sierra.



Desde el día 10 de diciembre este Gobierno está obligado a publicar lo que dice la ley nacional que hay que publicar como mínimo en el portal de transparencia. ¿Qué ley?, la ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, apúntenla, porque parece que se les olvida muy a menudo que existe.

Y nuestra sorpresa es que no han publicado nada, nada de contratos menores ni de empresas públicas ni de fundaciones hasta el 4 de mayo, hasta el 4 de mayo. Y ¿qué pasaba hasta el 4 de mayo de 2016? Pues que el Gobierno lleva nueve meses incumpliendo la resolución de este Parlamento y seis meses incumpliendo la ley.

Y dirán ustedes ¿por qué dice esta Diputada que hasta el 4 de mayo de 2016? ¿Qué ha pasado ese día para que este Gobierno haya querido parecer, que no ser más transparente y haya empezado a publicar en el portal de la transparencia los contratos menores de las empresas públicas y de las fundaciones? Pues lo que ha pasado es que el día 4 de mayo, a las once y veintinueve de la mañana, el Partido Popular presentó una iniciativa en registro de este Parlamento, la iniciativa que debatimos hoy. Es decir, por la que este Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a publicar en el portal de la transparencia del Gobierno los contratos menores, formalizados por cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria, incluyendo al menos los mismos contenidos que establece el artículo 8 de la Ley 19/2013. Es decir, de la ley nacional de Transparencia.

Entonces, Señorías, cuando nosotros hemos presentado esta iniciativa es cuando se ha armado la de San Quintín. ¡No se pueden ustedes imaginar la que se ha armado! Ha debido ser tal la presión que desde el día 4 de mayo el propio Consejero ha intentado, y digo fíjense, intentado hacer sobre las empresas públicas, para que publiquen los contratos menores, que una de ellas, una de ellas, y lo tengo aquí, una de ellas, ha colgado en el portal un certificado con fecha, pero sin firma, diciendo que de verdad, que de verdad, que yo no he firmado nada. Y como no firmé nada yo no lo puedo colgar.

Eso lo han colgado ustedes el día 12 de mayo, 12 de mayo, ocho días después de publicada y de presentada esta iniciativa.

Pero fíjense hasta qué momento y en qué estado de tensión han vivido desde el día 4 de mayo, que hay una empresa pública que ha publicado ya los contratos formalizados entre octubre y diciembre del 2016 ¡octubre y diciembre del 2016!

¡Hombre!, Sr. Consejero, igual ahí usted se ha pasado un poco, de verdad, se lo digo con la mano en el corazón que se ha pasado usted un poco y les hay hecho publicar demasiado rápido. Y lo que han empezado a publicar, que son los contratos menores de las empresas públicas y de las fundaciones, ¿saben para qué?, para que hoy o bien esta iniciativa se rechace, porque los Grupos que apoyan al Gobierno ya puedan decir: "Si se está haciendo, ¿cómo pide usted esto aquí si se está haciendo?"

Esa es una, o bien aunque la aprueben, aunque la aprueben, al menos los Portavoces del PRC y del PSOE pueden vestir un poquitín más su intervención.

Pero miren Señorías, ninguna de las dos me valen, ninguna de las dos, al menos al Partido Popular. Porque las prisas no son buenas consejeras. Y con una falta de coordinación, de planificación y de cumplimiento de la ley pues aquí cada uno ha publicado lo que ha querido. Y a fecha jueves 12 de mayo por la tarde, cuando esta Diputada estaba preparando esta intervención, una semana después del registro, en el portal de la transparencia y aquí lo tengo para quien lo quiera averiguar, en el portal de la transparencia había, había, sin contratos, por cierto el color de las carpetas es pura casualidad, ¡eh!, sin contratos: CANTUR, el FIS, Cantabria Coopera, Hospital Virtual, MARE, SODERCAN, Marqués de Valdecilla, Sociedad de Educación, Cultura y Deporte y el IDIVAL.

Con contratos, que están aquí para quien lo quiera ver: 112, GESVICAN, SOGIESA, Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social, Centro Tecnológico y de Logística Integral de Cantabria, Instituto de Hidráulica, CITRASA, GISICAN, PCTCAN y El Soplao.

Hoy ya, a las ocho de la mañana habían publicado SODERCAN y MARE. De aquella manera ¡eh!, de aquella manera, que hay que verlo. Y ustedes dirán, no es cierto que es por culpa de la iniciativa del Partido Popular. Pero es que ya es para nota, porque están publicados los contratos menores y no los demás contratos. Cuando la ley obliga a los contratos. A los contratos. Somos nosotros los que hemos venido a decir que los menores.

Miren porque hay empresas, y se lo enseño aquí, que publican todos los conceptos que están establecidos en la ley, y hay otras que publican lo que les da la gana. Cuatro. Donde está el tiempo, donde está el espacio, hasta cuando es este contrato. Quien, cuando se ha contratado. Aquí no hay nada, absolutamente nada. Y otras contratan, perdón, publican también los contratos mayores, donde están los negociados sin publicidad? ¿por qué no les publican si les obliga la ley?



Y hay una sola empresa, solo una, que publica todo tal y como está en el artículo 8 de la Ley de Transparencia. De verdad, ¿pero que caos es este? ¿pero de verdad no les han dicho lo que tienen que publicar? ¿no ha habido una plantilla donde les hayan dicho tienen ustedes que publicar eso?

Yo no le digo que tenga que hacerlo usted. Yo digo que lo tiene que hacer su Director, sentarse y empezar a controlar lo que están publicando. Y no ha este tuturutuntun que han hecho, ¿o es que Sr. Consejero necesitaba usted tener algo para esto? ¿para esto necesitaba usted tener algo?. ¿para poder sacar un comunicado de prensa el sábado? ¿para contrarrestar a la oposición y decir ya he empezado a publicar?. ¿eso es lo que ustedes están haciendo?

Miren, yo no sé que van a hacer ustedes hoy, los Grupos que apoyan al Gobierno, no lo sé. No sé si van a votar a favor, si esta iniciativa va a salir adelante, o va a haber otra vez que..., vamos a ver otra vez en este Parlamento que se rechaza una iniciativa del Partido Popular.

Hace apenas quince días un sindicato decía y se quejaba que porqué este Parlamento no servía, porque habíamos aprobado la iniciativa del pago en el primer trimestre del año 2016 de la paga extra y el Gobierno no lo había hecho. Bueno yo sé que a día de hoy gracias a este Parlamento y a esa iniciativa que se aprobó, los funcionarios o los empleados públicos van a recibir dos partes, una en junio y otra en septiembre, sino lo hubieran recibido en diciembre.

Y para muestra un botón, pase lo que pase hoy, yo que yo espero que ustedes -de verdad lo digo de corazón- voten a favor, de algo habrá servido la iniciativa del Partido Popular. Ha servido para que el Gobierno empezara a publicar los contratos. Los contratos menores en el portal de transparencia incluso, incluso antes de que este Pleno estuviera convocado. Pero sin ninguna duda, después de que el Partido Popular presentara la iniciativa. Habrá servido para demostrar una vez más que este Gobierno actúa a golpe de oposición.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia.

Turno de fijación de oposiciones por el Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Así es, volvemos a discutir en este Parlamento sobre una PNL que habla sobre transparencia. Y evidentemente entendemos como hemos entendido en el pasado. Que todo lo que sea trabajar y ayudar a que la transparencia del Gobierno sea la máxima absoluta, pues es bueno y es beneficioso para los ciudadanos de Cantabria.

Entendemos que en una sociedad madura democráticamente como es ésta, los ciudadanos nos exigen toda la información posible a las instituciones para poder tomar una decisión correcta llegado el momento oportuno.

Aquí cuando hablamos de transparencia siempre me surge la misma pregunta, si no hay nada que ocultar ¿por qué se teme el publicar este tipo de información, o al menos por qué no se ha hecho en el pasado? Hay que esperar a leyes y hay que esperar a que entren en vigor éstas cuando la demanda social no viene de anteaer, ni del 10 de diciembre de 2015, sino que viene de mucho más atrás.

Lo cierto es que, como bien ha dicho la Sra. Urrutia, no es la primera vez que se habla de transparencia en este Parlamento, se han aprobado ya PNL para dinamizar el Portal de Transparencia, cosa que se ha hecho. ¿Mejorable? Sí, concretamente sin ir más lejos hace escasas semanas yo mostraba un documento encontrado en ese Portal de Transparencia que daba la casualidad que es el único contrato firmado por un Director General donde están tachadas con typex las firmas, bueno pues todavía se puede mejorar un poquito más. La siguiente será que todas las firmas vengan y las podamos ver todos y no solamente intuir las. Pero bueno, para eso está la labor parlamentaria, para eso está la labor de la oposición.

Lo que usted comentaba Sra. Urrutia, de que se ha encontrado en esta situación que registra una PNL y antes de que llegue a pleno el Gobierno ya actúa, no es la primera vez que pasa, no es la primera vez que pasa. Pero bueno, también para eso está la oposición.

Y nosotros siempre nos alegramos de que el Gobierno, de ipso, dé la razón a la oposición cuando hace este tipo de o toma este tipo de decisiones.

Como digo, se han hecho avances, todos los avances son pocos y habrá que seguir avanzando en la misma dirección. Lo que sí es cierto es que en esta PNL se pide algo muy sencillo y es que se cumpla la ley, tampoco es la primera vez desgraciadamente que en este Parlamento tenemos que traer la oposición una PNL para que se cumpla la ley.



Podría entrar a valorar, a catalogar, a poner calificativos a esta PNL habida cuenta que es una PNL sobre algo que ya está haciendo el Gobierno y habida cuenta que es una PNL que pide algo tan obvio y tan sencillo como que se cumpla la ley, pero yo hoy sí le he echado azúcar al café con lo cual no vengo con amargor a este Pleno y por tanto me voy a ahorrar calificativos acerca de las PNL de otros Grupos Parlamentarios.

Y lo que sí voy a decir es que evidentemente entendemos que esta proposición es lógica, que estamos de acuerdo con que se salga adelante y con lo que esta proposición pide, y por tanto vamos a apoyarla.

Supongo que tampoco habrá ninguna especie de conspiración judeo masónica para que apoyemos esta PNL, si es así hángamelo saber que yo siempre descubro muchas cosas nuevas en estos plenos de los demás Portavoces.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Bueno, va convirtiéndose en costumbre..., muy bien.

Pues en un momento de cambio permanente y profundo gobernar no puede significar solo ejercer el poder legítimo emanado de las urnas. Gobernar debe significar también mejorar lo público, hacerlo más profundo, compartido y asumido por todos los actores sociales. Gobernar hoy en día requiere una evolución hacia un modelo de gobierno abierto, hacia una administración relacional que, de alguna manera, refuerce su legitimidad y eficacia con la apertura a la ciudadanía.

Se hace necesario desarrollar modelos colaborativos basados en más transparencia y más participación ciudadana en los asuntos públicos, como mecanismos que promuevan el interés general y fortalezcan nuestra democracia.

La transparencia en la gestión pública y el acceso a la información, son condiciones necesarias para un Gobierno abierto. Y permiten a los ciudadanos y ciudadanas, conocer la gestión de los asuntos públicos y formarse una opinión informada sobre ello, sobre los mismos. Con ello, podrán participar de manera más eficaz en las decisiones que les atañen; controlar y exigir cuentas, así como contribuir a reducir la arbitrariedad y la opacidad, incrementando la legitimidad de los poderes públicos.

Señorías, así comienza la exposición de motivos de la Proposición de Ley que registró el Grupo Parlamentario Podemos, en el pasado mes de septiembre, sobre la actividad pública y la participación ciudadana.

Como digo, registramos esta iniciativa, esta Proposición de Ley en el mes de septiembre, ya que consideramos que la transparencia es una exigencia, es un requisito previo absolutamente indispensable para el control de lo público. Es una demanda social de la ciudadanía y ha sido, desde luego, una de las reivindicaciones -solo por poner un ejemplo- de 15 M. Que desde luego, yo creo que precisamente por su ausencia, por la ausencia de esta transparencia es, entre otros muchos, uno de los motivos por los que un conjunto importante de la ciudadanía ha gritado desde las plazas: que ya no nos representan.

En definitiva, la transparencia es una señal de identidad de Podemos, porque nosotros desde luego vivimos de estas fuentes. Y por tal motivo presentamos en su día esta Proposición de Ley, a la que anteriormente me refería. Que desde luego he de decir que ha sido asumida en cuanto a sus contenidos por el Gobierno, que ya anunciado públicamente que va a tramitarla como un Proyecto de Ley. Y hasta donde sabemos, en gran medida, el texto articulado contiene -ya digo- gran parte de nuestra Proposición de Ley. Y lo que no se contiene en el Proyecto, desde luego trataremos de que se incluya a través de la iniciativa parlamentaria.

No obstante, sí que aprovecho la oportunidad para agradecer el buen talante; el talante dialogante de este Gobierno, en materia de transparencia. Y reivindicar la necesidad de legislar en materia de transparencia, en el marco competencial autonómico.

No obstante lo anterior y teniendo muy claro que la prioridad es legislar, en el marco autonómico, valoramos positivamente esta iniciativa. La votaremos por supuesto favorablemente. Ya que más allá de las obligaciones legales existentes en la materia, lo cierto es que publicar los contratos menores en el Portal de Transparencia nos parece una buena medida. Especialmente si tenemos en cuenta que la contratación pública, por su propia naturaleza, en muchas ocasiones se retuerce a favor del interés particular, siendo una de las principales fuentes de corrupción. Lo cual si cabe es todavía más claro en el caso de los contratos menores, que implican menos controles que otras modalidades de contratación pública.



Por ello es positivo como digo que se publiquen los contratos menores. Y además sería ideal que se publicasen desde la firma y no con carácter trimestral, que eso se ajusta perfectamente a Derecho; porque la publicación con carácter trimestral, no es en sí mismo una obligación; sino que simplemente es una posibilidad.

Además, aprovecho también para reivindicar que los documentos del Portal de Transparencia deberían ser accesibles para todos. Y no como ocurre en la actualidad, que se trata en documentos en PDF, solo accesibles para personas con discapacidad.

Y además aprovecho también para indicar que hacer que estos documentos en PDF sean accesibles, no tiene ningún tipo de coste para la Administración. Por lo cual, lo único que hace falta en este sentido es voluntad política.

Por último, si la proposición de ley que en su día presentó Podemos, acaba materializándose en la aprobación de una ley, además de los requisitos establecidos, los datos establecidos en el artículo 8, de la Ley 19/2013 de Transparencia y Buen Gobierno, que son los que exigen que se publique la iniciativa que hoy debatimos. Además de estos, sería obligatorio publicar los siguientes: el tipo de contrato y el órgano de contratación; la fecha de formalización y la fecha de inicio de su ejecución; el cuadro comparativo de las ofertas económicas, de las propuestas técnicas y de las mejoras, en su caso. Cuáles han sido los criterios objetivos de adjudicación, tanto los de valoración automática como todos aquellos sujetos a juicios de valor, así como los criterios seguidos para su ponderación.

Asimismo, se somete también a la publicidad activa, la puntuación por cada una de las ofertas con el detalle para cada uno de los criterios y resumen de la motivación. El número de licitaciones anuladas. Y además ya por último también entendemos necesario que se publiquen datos relativos al adjudicatario. Tales como puedan ser, por ejemplo, su propia identidad; su solvencia técnica y económica; así como la existencia de certificaciones oficiales de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar a las que se refiere el artículo 47 del Reglamento General de la Ley de Contratos del sector público, sin más limitaciones que las establecidas en el artículo 12 de la misma norma.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Bolado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DIEZ DEL CORRAL: Sí, gracias Sra. Presidenta. Señorías.

En mayo de 2015, a pocos días de las elecciones autonómicas y locales y a siete meses de la finalización del plazo establecido en la Disposición Final Novena de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solo dos autonomías no tenían una ley de transparencia propia y aprobada o al menos en anteproyecto público. Ambas estaban gestionadas por Gobiernos del Partido Popular, Madrid y Cantabria, Esperanza Aguirre e Ignacio Diego.

La Comunidad de Madrid no tenía implantada ni el portal de transparencia, la Sra. Aguirre no andaba con trampantojos. Aquí, el Gobierno del Sr. Diego sí tenía abierto un portal que era eso, una trampa o ilusión con la que se engaña a alguien o se pretende, añadido yo a la definición de la RAE, haciéndole ver lo que no es.

Con los escasos y ya conocidos datos que proporcionaba el anterior portal de transparencia de nuestra Comunidad Autónoma, difícilmente ni aun con mucha buena voluntad podría afirmarse que cumplía con las exigencias de información pública establecidas en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia.

Es decir, que desde el pragmatismo de los hechos y en víspera de rendir gestión a la ciudadanía cántabra en las urnas, sería correcto afirmar que el Gobierno del Partido Popular había tenido un más que escaso entusiasmo por la transparencia en la gestión de lo público. Todo lo contrario que el Gobierno que con sus votos decidieron los cántabros y las cántabras el 24 de mayo de 2015.

El nuevo Gobierno de Socialistas y Regionalistas además de esforzarse desde el primer minuto en medidas para revertir la situación de emergencia social de miles de ciudadanos y la recuperación económica, lo hizo también en el cumplimiento de su compromiso de la más exigente transparencia ante la ciudadanía de su gestión.

El 11 de diciembre del pasado año, justo el día que finalizaba el plazo establecido en la ya citada Disposición Novena de la Ley 19/2013 publicada en el BOE el 10 de diciembre de 2013, el Consejero de Presidencia y Justicia, el Sr. De la Sierra, presentaba el nuevo Portal de Transparencia de Cantabria que ahora sí es una verdadera herramienta de información de lo público que cumple, no solo con lo establecido con la ley estatal sino con las recomendaciones del organismo de transparencia internacional así como la del Convenio 205 del Consejo de Europa.



Ya en la presentación, el Sr. De la Sierra, además de subrayar la situación de abandono en la que se encontraba el anterior portal aseguró que el nuevo crecería con el tiempo con más datos, entre ellos las nuevas exigencias de información pública que estableciera nuestra ley autonómica de transparencia, en la que el Gobierno estaba trabajando y cuyo anteproyecto se haría público en el primer semestre de 2016.

Efectivamente, fiel al compromiso adquirido con la ciudadanía, el Gobierno de Regionalistas y Socialistas hace algo menos de un mes, el pasado 18 de abril y a través del Consejero de Presidencia presentó el borrador de anteproyecto de la Ley de Transparencia de la Actividad Pública de Cantabria.

Es decir, que ya tenemos, al igual que en el resto de autonomías, Madrid ahora ya también, sino una ley ya promulgada sí un anteproyecto en exposición pública que pronto esperamos y deseamos desde el Grupo Socialista, tendrá el refrendo de esta Cámara.

Al principio hacía un juicio de valor que mantengo, obras son amores citando a Lope, sobre el poco entusiasmo del anterior Gobierno del Partido Popular en el cumplimiento de la ley estatal de transparencia.

Donde sí he de reconocer celo y entusiasmo al Partido Popular, al menos a la redactora de esta PNL que nos ocupa, es en el conocimiento del anteproyecto de la Ley de Transparencia de Cantabria presentada el pasado 18 de abril.

Las exigencias establecidas en la propuesta de resolución de esta PNL se encuentran en el anteproyecto de la ley de Transparencia presentada por nuestro Gobierno. Las entidades a las que alude están incluidas en el artículo 4, sujetos obligados y los datos cuya inclusión exige en el 25 de dicho anteproyecto.

En cualquier caso, si faltara alguno de los datos que establece el artículo 8 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, lo correcto democráticamente sería instar su inclusión en el cercano trámite parlamentario de aprobación en esta Cámara de nuestra nueva ley autonómica de transparencia.

Pero claro el Partido Popular no está en eso, está en un ejercicio más de cinismo y oportunismo ante la cercana cita electoral. No obstante, en el Grupo Socialista sí estamos en propiciar la máxima transparencia en el ejercicio de la actividad pública y de gobierno.

Por ello, y porque así figura en el borrador de la ley, aprobaremos esta PNL.

Muchas gracias.

Y ahora, con la venia de la Presidenta y dado que la presentadora de esta PNL ha introducido el tema, quiero decir que desde luego oportunismo y utilización de los empleados públicos el del Partido Popular.

En la PNL última que ha registrado, instando de nuevo al Gobierno a que pagara la parte restante de la paga extraordinaria a los empleados públicos, la presentó después de una carta que no ejerció de responsabilidad, mandó el Consejero de Presidencia a los integrantes de la Mesa General diciéndoles que retrasaba la convocatoria de la Mesa, porque no le parecía correcto hacerlo coincidir con el conocimiento del IRPF y el reproche que había hecho la Cámara, el reproche -perdón- que había hecho Montoro, en un ejercicio de cinismo de Madrid importante, porque ellos sí pueden incumplir el déficit que por primera vez en la historia de Europa, estamos, no nos están multando desde Hacienda de Madrid, porque se está retrasando por las elecciones sindicales.

Porque el Gobierno de España...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Del Corral...

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: ...sí puede incumplir el déficit, pero no puede hacerlo las Comunidades Autónomas porque tienen un reproche.

Y eso usted lo sabía, porque la víspera de que los sindicatos fueran convocados, usted presentó la PNL, cuando ya habían sido convocados los sindicatos.

Sí...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: No.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: ...sí, Sra. Urrutia. Ya estaban convocados los sindicatos...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Del Corral...



EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: ...para el viernes, día 6, y usted presentó la enmienda, la PNL.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Del Corral.

Intervención ahora de la representante del Grupo Parlamentario Regionalista, en este caso D.<sup>a</sup> Rosa Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta. Buenas tardes.

Bueno, en primer lugar y para que se calme un poco, Sra. Urrutia, porque hoy está más alterada que de costumbre, de lo que nos tiene de costumbre, no sé si habrá echado azúcar al café, como dice el Sr. Gómez, desde luego mucho café ha debido de tomar para estar 72 horas, por lo menos, navegando por el Portal de Transparencia para ponerse al día.

Y entonces, cálmese, fíjese, le voy a dar una buena noticia, vamos a votar también a favor.

Pero como todo no pueden ser buenas noticias, no se cuelgue medallas, ¡eh! Y si se las cuelga, agradezca al Gobierno la celeridad que usted presenta el 4 de mayo esta PNL y el mismo 4 de mayo ya están colgados los... Felicite la eficacia del Gobierno, es lo que ha dicho usted aquí, felicite por lo menos.

Pero es que no, no es cierto, porque fíjese, el 4 de abril se estaban pidiendo desde la Consejería, a todas las entidades, los contratos celebrados en el primer trimestre para publicarlos, ¿cómo vamos a publicar los contratos si no ha finalizado el primer trimestre? A trimestre vencido, porque luego sino nos critica, como ha hecho, de que estamos ya colgando los de octubre-diciembre de 2016. ¿En qué quedamos?, ¿hay que publicarlos antes o esperar a que se formalicen los contratos? Bueno.

Ehhh, ya después de esto, aunque ha hecho una larga exposición el Sr. Del Corral, eh, hay que poner a cada uno en su sitio, entonces que sea el Partido Popular, de nuevo, el que venga a darnos lecciones de transparencia, pues hombre, a usted, yo me iba a remontar a la Ley 2/2002, pero usted se retrotrae en el tiempo mucho más tiempo atrás, ¡hum!, al Decreto 85/96, debe ser que en estos tres últimos días de café, Portal de Transparencia y ordenador la ha descubierto. Porque durante cuatro años del Partido Popular, de Gobierno del Partido Popular, ustedes incumplieron sistemáticamente ésta y la siguiente ley.

Entonces, debe ser que se dan cuenta, como les dije la última vez, es que el Partido Popular se les ocurre las mejores ideas y las mejores propuestas cuando están en la oposición. Entonces debe ser eso.

Pues bien, ustedes, ¿cuánto ha trabajado y de qué manera el Partido Popular por la transparencia en Cantabria? Pues nada. Nada, porque fíjese, el Gobierno PRC-PSOE puso en 2012 a Cantabria, la pasó del puesto 17 al número tres en el ranking de transparencia internacional entre las Comunidades Autónomas y ustedes en 2014 la han vuelto al 11.

Dicen que es que claro que con la entrada en vigor..., decía usted ahora literalmente "las prisas no son buenas". Eso debieron pensar ustedes cuando entró en vigor la Ley 19/2013. Porque después de año y medio de entrada en vigor no hicieron nada para preparar la obligatoria entrada en vigor, y a los hechos me remito. Cuando llega el nuevo gobierno, el gobierno actual PRC-PSOE, pues se encuentran con unas dificultades para poder cumplir con los mínimos, los requisitos mínimos de esta Ley. Sin embargo, en apenas mes y medio desde la entrada en vigor se cumplió. Se han publicado numerosas cosas, pero me voy a centrar en los contratos menores porque sino me voy a quedar sin tiempo y no vamos a perder tiempo.

Como le decía, el 4 de abril de 2016, al acabar el primer trimestre, se ha requerido para publicar los contratos menores en los términos que lo hace la Administración General de la Comunidad Autónoma. Esto es: en lo referido a la propuesta de ustedes, la petición de publicación de contratos menores ya se está haciendo y además con el mismo criterio que marca la Ley para la Administración General de la Comunidad Autónoma, publicarlos cada tres meses.

Sí que es cierto que se había en principio decidido reunir todos los contratos y publicarlos de una sola vez. A la vista de que había algunas de las entidades que tardaban en remitir los contratos se ha ido haciendo de manera progresiva. Y a día de hoy solo falta una sociedad por trasladar los contratos para publicarlos.

Pues bien, lo que le decía, ustedes no han hecho nada. Se encontraron el nuevo gobierno cuando entró, se encontró con que no habían hecho absolutamente nada; ni previsto las medidas, ni cómo se iba a colgar la información, no habían definido las unidades encargadas de implantar la transparencia, no se había regulado la publicación de información. No habían previsto nada para cumplir con la normativa Estatal, que le digo hacía año y medio que estaban ustedes en el Gobierno y sin embargo no lo habían previsto.

Y por último, un consejo. No quien más grita es el que tiene razón. Entonces, ¡hombre!, yo sé que cada uno tenemos nuestras formas, pero la verdad es que no es solo impresión de esta Diputada, sino de muchos más que estamos aquí ahora mismo, que no es bueno las alteraciones ni mucho café en exceso.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Díaz.

Intervención ahora de D.<sup>a</sup> Isabel Urrutia por el Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta.

Sra. Díaz, no sé si el que más grita tiene más razón, o no. Lo que está claro que no el que más miente. Y usted se ha pasado toda su intervención mintiendo. Simplemente cuando ha dicho que en el año 2012 estaban gobernando ustedes, ya ésa es para nota. Si no tiene nada que decir; pues mire, váyase por los cerros de Úbeda como se ha ido el Sr. Del Corral y ya está, no pasa más. Si total, ¡fíjese! el Sr. Del Corral, a mí me recuerda a una serie de televisión; porque siempre, siempre, siempre empieza sus intervenciones con: Sicilia 1920. Y a partir de ahí, nos va contando toda la historia. Y entonces cuando llega como solo siempre tiene cinco minutos, no acaba. No acaba ¡oiga! Es una cosa.

Fíjese, si me sobra algo de tiempo igual hablamos de la PNL también de empleados públicos. Y también le voy a dejar bien claro cómo usted miente. Porque yo presenté la proposición no de Ley, a las doce menos cuarto. Y el Consejero convocó a las doce y media. Y, sino, estará usted diciendo que quien miente son sus compañeros de los sindicatos, que son quienes me dijeron a mí que todavía no estaba convocada. O sea, que tenga un poco más de cuidado con lo que dice.

Dice que no, que no es el Partido Popular el que ha conseguido que los contratos menores... Mire, Sra. Diputada, entre otras cosas, mi trabajo también es conocer lo que hace este Gobierno. Y una de las fórmulas de conocer qué hace el Gobierno; otra cosa es que usted no lo haga y se crea el papelucho que le pasa el gobierno para salir aquí a intervenir; una cosa es que usted no lo haga, es investigar y es conocer en qué contenido me ha tocado -lo siento, soy la Portavoz del Portal de Transparencia- Y me toca conocer los contenidos del Portal de la Transparencia; setenta y dos, como si tengo que pasar 1.000 horas delante de ello. Es mi trabajo. Otra cosa es que no sea el suyo.

Y dice usted: no, no, es que el Partido Popular miente, no es verdad, no se han publicado. Mire, yo lo tengo aquí y se lo voy a sacar. Por cierto, no diga que una empresa solo; CANTUR tampoco lo ha publicado, ni CANTUR ni muchas más cuando hemos venido al Pleno de hoy.

Pero miren ¿saben lo que tengo yo aquí subrayado en fosforito? Cuándo el Gobierno ha colgado los contratos menores en el Portal de Transparencia. Fecha, Sra. Díaz. Si quiere, la enseño también cómo se descubre eso; luego se lo enseño, la gustará.

SODERCAN, 13 de mayo, a las diez menos cuarto ¿Después o antes del 4 de mayo? del 2016 no del 2015. Relación de contratos menores enero 2016 del 112, 9 de mayo de 2016, a las doce menos diez. contratos menores el anterior de octubre a diciembre de 2015 que no había que pedirlos en abril, había que haberlos pedido en enero pues nueve de mayo de 2016 a las doce menos diez. Relación de octubre a diciembre de 2016, del 112, que es un error; nueve de mayo, a las once cuarenta. Éste está repe.

Los del certificado que decía que no: el 12 de mayo, a las diez y veinte. CITRASA, el 10 de mayo, a las cinco y diez ¿Quieren que siga? ¿Quieren que siga? ¿Quieren más pruebas? ¿A que no? No quieren más pruebas. Si lo ha dicho el Consejero. Si no me hacen falta más pruebas que el Consejero en los medios de comunicación, un día antes de debatir esta iniciativa, diciendo bien claro: que se está procediendo ahora a publicar los contratos menores. ¿Solo los contratos menores, Sra. Díaz, y los que no son menores no tienen derecho a publicarse? No derecho, tienen obligación. No hay que esperar a la Ley de Cantabria, hay que publicarlos ya porque el artículo 8 de la Ley nacional obliga a este Gobierno.

Miren, se lo vuelvo a decir. Ya sabemos -y me ha dado la razón el Sr. Gómez- que ustedes, que ustedes trabajan a golpe de oposición, aunque tengamos que desmenuzar la ley entera tendrán que venir aquí a dar cuenta de todo.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia.

Señorías, procedemos a la votación de la proposición no de ley N.º 78.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Pues queda aprobada por unanimidad con 35 votos.